JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO 2008

NÚMERO 862

Declaración del María Antonio Sala.— 18 de octubre de 1817

En la misma ciudad de Monterrey a los dieciocho días del mes de octubre del mismo año de mil ochocientos diecisiete, en presencia del doctor don Domingo de Ugarte canónigo penitenciario de esta santa Iglesia catedral comisionado del Santo Oficio de la Inquisición de México y ante mí, el doctor don José Eustaquio Fernández notario del mismo Santo Oficio en esta ciudad y en estas diligencias, siendo las nueve de la mañana, compareció un hombre que dijo haber sido llamado de oficio, y habiendo ante todas cosas prestado juramento de que guardará secreto y dirá verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, bajo la pena de perjuro y otras a disposición del tribunal; y siendo.

Preguntado si sabe o presume la causa por qué ha sido llamado? Dijo: que no la sabe ni la presume.

Preguntado ¿cómo se llama, de dónde es natural, qué edad, estado y oficio tiene? Dijo: que se llama María Antonio Sala que es natural de la ciudad de Milán en Italia; que es de edad de veintiséis años, soltero, y de oficio militar capitán de artillería al servicio de Italia, y lo mismo en la expedición que desembarcó en la marina.

Preguntado ¿si conoce y desde cuándo y con qué motivos al padre don Servando Mier? Dijo: que lo conoce desde Londres capital de Inglaterra; que habiendo pasado el declarante a visitar a Mina, vio con éste al padre Mier.

Preguntado ¿desde cuándo se unió Mier al traidor Mina? Dijo: que ignora desde cuando fue la unión concertada de Mier y Mina. Que sabe que desde Liverpool, ciudad de Inglaterra, donde se embarcaron Mier y Mina el día dieciséis de mayo del año de mil ochocientos dieciséis salieron unidos, y lo mismo llegaron a Baltimore, en los estados

Unidos el cuatro de julio del mismo año. Que habiendo el declarante arribado de Puerto Príncipe a la isla de Galveston, vio que allí se volvió a reunir con Mina el padre Mier, y que desde dicha isla ambos juntos vinieron a desembarcar en Soto la Marina.

Y haciéndole saber que en el Santo Oficio de la Inquisición de México hay información de que el declarante ha dicho que el padre don Servando Mier era un hombre tan perverso e intrigante que aun los mismos que venían en la expedición lo aborrecían, y solo merecía algún aprecio a Mina, Sarda y a algunos americanos; y.

Preguntado ¿si en efecto profirió él esta proposición? Dijo: que ni la proposición, ni algún término de ella ha proferido; que es cierto que el padre Mier merecía aprecio a los que venían en la expedición.

Preguntado ¿si sabe que dicho padre Mier sea francmasón y tenga despacho de tal? Dijo: que no sabe ni uno ni otro.

Preguntado ¿si sabe de quiénes eran los despachos de francmasones, que se encontraron en la marina? Dijo: que después de rendido el fuerte pasó a vivir en una pieza en que estuvieron antes alojados en la marina algunos oficiales o de los del coronel Perry o de los de Mina, y que en dicha pieza vio que se hallaron varios impresos, unos pintados, que cree serían de francmasones, porque estaban unidos a unos libros de francmasonería; pero que ignora a que persona pertenecían.

Preguntado ¿si traían en la expedición algunos libros o papeles pertenecientes a la francmasonería, o a otra secta nuevamente levantada o de otro modo prohibidos? Dijo: que no tiene conocimiento sobre ningún punto de la pregunta, fuera de lo que ha contestado en la anterior.

Preguntado ¿si el padre Mier se titulaba obispo, y si hizo funciones de tal? Dijo: que no se titulaba obispo, sino monseñor, por cuanto según aseguró al declarante el mismo

Mier, éste era prelado domestico de su santidad, quien lo nombró en Roma, en donde estuvo dicho padre Mier algún tiempo. Que la gente baja angloamericana quizá por ignorancia le llamaba el obispo. Que oyó decir que era vicario, o capellán mayor de la armada, o expedición. Que desde Londres en donde el declarante conoció al padre Mier hasta Soto la Marina no vio que dicho padre Mier hiciese funciones de obispo, como conferir órdenes, hacer confirmaciones. Que advirtió el declarante que cuando el padre Mier salió de su alojamiento en el fuerte de Marina, al pasar por donde había guardia, ésta se disponía en fila mientras el padre Mier pasaba, o se presentaba, y el padre Mier daba algunas bendiciones; pero que ni vio ni oyó decir que hubiera el citado padre Mier concedido indulgencia. Que en Londres donde como ha dicho conoció el declarante al padre Mier, andaba este en traje secular, y lo mismo en Baltimore que en Galveston y Soto la Marina usaba el padre Mier una levita de color negrusco con vueltas moradas, principalmente los días de fiesta; que todo lo demás de su vestuario ordinariamente era negro, y lo mismo el sombrero en el que traía un listón de blanco y azul, que cree el declarante, que es el distintivo o cucarda de la expedición. Que no hace memoria el declarante de haberle visto al padre Mier pantalón, ni medía morada, y que no vio que dicho padre Mier trajese cruz alguna en el pecho.

Preguntado ¿si vio que el padre Mier celebrará algunas misas, y si lo vio que diga que ritos y ceremonias, usó? Dijo: que lo vio celebrar varias, todas conformes a los ritos de la Iglesia romana, y con hostia y vino. Que sólo observó que en la bendición final de la misa, en lugar de las palabras —Benedicat vos omnipotens Deus, Pater, et Filius, et Spiritus Sanctus— que usan los sacerdotes, usaba el padre Mier las siguientes—Benedictio Dei omnipotentis Patris et Filü et Spiritus Sancti descendat super vos et maneat semper.—

Que vio también que el padre Mier el día del Corpus Cristi después de la misa sacó al Santísimo en procesión pública, como se practica en nuestras iglesias católicas.

Preguntado ¿si conoció a la mujer que el padre Mier traía consigo? Dijo: que no traía el padre consigo mujer alguna.

Preguntado ¿si acaso no asegura que la traía porque no era propia, sino concubina?

Dijo: que el padre Mier no traía mujer alguna ni como propia, ni como concubina.

Sin embargo.— Preguntado ¿cuál era el nombre de la mujer que algunos pueden creer que traía el padre consigo? y cuál es su residencia actual, cuáles sus propiedades, su patria, y religión? Dijo: que se llama Madama la Marre por apellido, que ignora su nombre; que cree estará en Altamira a donde fue llevada con los denlas prisioneros hechos en el fuerte de la Marina. Que esta mujer solamente cuidaba de la casa de Mina. Que lejos de haber manifestado el padre Mier alguna estimación a tal mujer, antes bien sabe de ciencia cierta el declarante, que la miraba Mier con mal afecto. Que no conoció que ni aun para alguna otra de las mujeres que venían en la expedición tuviera el padre Mier alguna inclinación afectuosa. Que Madama la Marre en cuanto a las propiedades personales es de edad de cerca de cincuenta años; que en su conducta nada observó el declarante que le pareciera reprehensible. Que en cuanto a las propiedades temporales, o bienes de fortuna cree el declarante que nada tiene actualmente aunque oyó decir que en tiempos anteriores tuvo dichos bienes; y que prestó a Ory alguna cantidad de dinero. Que uno de los motivos para haberse separado de Ory y reunidos a Mina, fue el de no habérsele satisfecho por aquel, lo que dicha Madama le prestó. Que cree el declarante que la patria de la citada la Marre, es París capital de la Francia, y que profesa dicha mujer la religión católica.

Preguntado ¿si venía sola esta Madame la Marre, o con su madre, o con otra mujer alguna? Dijo: que no traía consigo a su madre, pero tampoco venía sola, que traía una

negrita que tendría de nueve a diez años; que ignora el nombre de ésta, que cree que es natural de Cartagena de Indias, y que se halla en esta ciudad de Monterrey en casa del subdiácono don Ignacio Gonzáles; que no sabe cual es la religión de dicha negrita, pero que por su patria cree que es la católica.

Preguntado ¿últimamente si observó alguna inmoralidad en las acciones del padre Mier? Dijo: que ninguna desde que lo conoce; ni le oyó palabras que pudiesen pervertir a los católicos seduciéndolos; ni tampoco expresiones que fuesen contra los procederes del Santo Oficio.

Y habiéndosele leído de *verbo ad verbum* esta su declaración dijo: que estaba bien escrita, y conforme a lo que lleva dicho y declarado; y que no se le ofrece que enmendar añadir o innovar; que según está escrito es la verdad, y que lo que ha dicho no lo dice por odio o mala voluntad, que le tenga al padre Mier, sino en descargo de su conciencia. Se le encargó nuevamente el secreto, lo prometió guardar y lo firmó, lo que certifico.— *Doctor Domingo de Ugarte*.— Una rúbrica.— *Antonio Salas*.— Una rúbrica.— Ante mí, *Doctor José Eustaquio Fernández*.— Una rúbrica.— Notario del Santo Oficio.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza Raquel Güereca Durán Rodrigo Moreno Gutiérrez Gabriela E. Pérez Tagle Mercado Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602